(AUTORIZACIÓN AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN AUSTRIA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PRÉSTAMO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 137- 2003. Aprobado el 12 de Abril del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 75 del 23 de Abril del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que confiere la Constitución Política,

ACUERDA :

Artículo 1.- Autorizar al Doctor Alberto José Altamirano Lacayo, Encargado de Negocios (a.i) de la República de Nicaragua en Austria, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con The OPEC Fund for International Development, un Convenio de Préstamo hasta por el monto de Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6,000,000), los que serán utilizados exclusivamente para financiar el Proyecto " Desarrollo Local y Reducción de la Pobreza", que será ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Artículo 2.- La Certificación de este Acuerdo será suficiente documento para acreditar su representación en la firma del Convenio relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados con The OPEC Fund for International Development.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Abril del año dos mil tres. **- ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3877